



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



5041

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DAVID LÓPEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL Y ESPECIAL, JUAN CARLOS PINTO BUGARÍN, EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"; Y DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El 29 de agosto de 2017, la Dirección de la Administración del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, emitió el Acta de Fallo de la Invitación Restringida número IR-HAM-RP-19-2017, referente a la **Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina (Consolidado)**, a favor de **PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.**, adquisición solicitada por la Dirección de Administración, en su calidad de Unidad Administrativa Consolidadora, mediante pedido 4342 y requisición de compra 4074, con números de control interno ~~2, 5, 5, 6, 7, 7, 9, 10, 11, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 27, 31, 32, 34, 38, 42, 42, 43, 44, 45, 49, 52, 52, 53, 55, 57, 61, 88, 92, 92, 93, 93, 97, 104, 105, 110, 115, 120, 125, 126, 127, 128, 128, 129, 129, 130, 130, 131, 131, 132, 181, 184, 187, 190, 194, 198, 201, 206, 209, 232, 289, 294, 296, 299 y 307.~~ (Anexos UNO, DOS y TRES).

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

I.1 Que es el Órgano de Gobierno del Municipio de Metepec, Estado de México, que cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125, 128 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3 y 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.2 Que la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento, corresponde a su Presidente Municipal Constitucional, **David López Cárdenas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de México, el diez de junio de dos mil quince.

I.3 Que la validación de los documentos oficiales emanados del mismo, corresponde a su Secretario del Ayuntamiento, **Alejandro Abad Lara Terrón**, según lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 fracción I del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2017; y 3.24 Apartado A fracción I y 3.34 del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México; personalidad que acredita con el Acuerdo 002/2016, expedido en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, el primero de enero de dos mil dieciséis.



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

CJM/CADQ/022/2017

I.4 Que en el despacho de los asuntos municipales, éste se auxiliará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que corresponde a su Dirección de Administración, representada en este acto por su Directora **Sonia Isela Díaz Manjarrez**, quien acredita su personalidad en función al Acuerdo 160/2016, expedido en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Metepec, México, en fecha dos de junio de dos mil dieciséis; la contratación de bienes y servicios necesarios para que el mismo cumpla con sus fines, así como la suscripción del presente contrato, según lo establecido en los artículos; 49 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 fracción V inciso a) del Bando Municipal de Metepec, Estado de México, 2017; y 3.24 apartado A, V, inciso a), 3.29 fracción VI, 3.41 y 3.42 del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México.

I.5 Que cuenta con los fondos suficientes para cubrir el importe correspondiente a la Invitación Restringida número **IR-HAM-RP-19-2017**, con cargo a la clave presupuestal **2111**, proveniente de recursos propios.

I.6 Que tiene su domicilio ubicado en calle José Vicente Villada 37, Barrio del Espíritu Santo, Colonia Centro, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este contrato.

II.- DE “EL PROVEEDOR”

II.1 Que es una persona jurídica colectiva, de nacionalidad mexicana, constituida bajo la denominación de “Papelera Anzures”, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública número doscientos cuarenta y seis mil quinientos veintisiete, Volumen número nueve mil cuatrocientos veintisiete, del doce de junio de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el Licenciado Tomás Lozano Molina, Notario Público número ochenta y siete, Asociado a Don Francisco Lozano Noriega, Notario Público número diez del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México), copia que se adjunta al presente acuerdo de voluntades como anexo **CUATRO**.

II.2 Que hace presencia en este acto a través de su Apoderado General y Especial Juan Carlos Pinto Bugarín, de nacionalidad mexicana, con personalidad jurídica y capacidad legal para obligarse en términos del presente contrato, lo cual acredita con la Escritura Pública número treinta mil ciento sesenta y ocho, Volumen mil veintiocho, del treinta y uno de mayo de dos mil seis, otorgada ante el Licenciado José Ausencio Favila Fraire, Notario Público Interino de la Notaría Pública número sesenta y cinco del Estado de México con residencia en Cuautitlán, de la que es titular el Licenciado Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez; mismo que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Elector (hoy INE), número _____, copias que se agregan al presente contrato como anexos **CINCO** y **SEIS**.

II.3 Que dentro de los rubros que comprenden su objeto social se encuentra: “1.- La compra venta de toda clase de papelería, artículos para escritorio, fotografía, equipo de oficina, para dibujo, pintura y fotografía, de cómputo, - impresos, - libros...”, así como “9.- En general, la celebración de los actos, contratos o convenios necesarios o convenientes para la realización de los fines de la sociedad”, por lo que tiene plena capacidad jurídica para proporcionar los bienes que por este instrumento legal se contratan.



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con la Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con idCIF: copia que se acompaña al cuerpo de este instrumento, como anexo **SIETE**.

II.5 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.6 Que no se encuentra impedido para celebrar el presente instrumento legal, en razón de no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

II.7 Que conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere "El Ayuntamiento" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los mismos.

II.8 Que señala como domicilio fiscal

para oír y recibir notificaciones

mismo que indica para los usos y efectos legales que se deriven de este contrato.

II.9 Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato de adquisiciones con "El Ayuntamiento", y que el pago que percibe por dichos bienes, no es su única ni principal fuente de ingresos.

II.10 Que conoce el contenido y alcance de la presente Adjudicación y de lo establecido por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables al contenido del presente contrato.

De conformidad con las declaraciones que anteceden, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1 fracción III, 4, 14, 27 fracción I, 44, 45, 46, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76 fracciones II y III, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 1 fracción III, 90, 120, 125, 128 fracciones III y IV, 129, 130 fracciones II y III y 138 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, "Las Partes" convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato, consiste en que "El Proveedor" se obliga con "El Ayuntamiento" a entregar: **Materiales y Útiles de Oficina (Consolidado)**, con las características y especificaciones que se establecen en la propuesta técnica (*Anexo OCHO*) y acta de fallo enunciada en los antecedentes, a entera satisfacción de "El Ayuntamiento" a través de la Unidad Administrativa Consolidadora.



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	ADHESIVO EN AEROSOL LATA DE 290 G, MARCA: 3M	PIEZAS	4	\$434.55	\$1,738.20
2	ARCEL FOAMBOARD BLANCO DE 80 X 102 CMS, MARCA:LOZANO/ELMERS	PIEZAS	6	\$144.73	\$868.38
3	ARILLO METALICO DE 1/4"- PARA ENGARGOLAR DE 10 A 20 HOJAS, CAJA CON 20 PIEZAS, MARCA:GBC/PERFEX	CAJAS	13	\$89.00	\$1,157.00
4	ARILLO METÁLICO PARA ENCUADERNAR COLOR NEGRO , MEDIDA 1/2" CAJA CON 20 PIEZAS, MARCA:GBC/PERFEX	CAJAS	1	\$179.00	\$179.00
5	ARILLO METÁLICO PARA ENCUADERNAR COLOR NEGRO , MEDIDA 3/4" CAJA CON 20 PIEZAS, MARCA:GBC/PERFEX	CAJAS	2	\$239.00	\$478.00
6	ARILLO METÁLICO PARA ENCUADERNAR COLOR NEGRO , MEDIDA 5/8" CAJA CON 20 PIEZAS, MARCA:GBC/PERFEX	CAJAS	3	\$219.00	\$657.00
7	ARILLO METÁLICO PARA ENCUADERNAR COLOR NEGRO, MEDIDA 3/8" CAJA CON 20 PIEZAS, MARCA:GBC/PERFEX	CAJAS	17	\$134.00	\$2,278.00
8	ARILLO METÁLICO PARA ENCUADERNAR COLOR NEGRO, MEDIDA 5/16" CAJA CON 20 PIEZAS, MARCA:GBC/PERFEX	CAJAS	13	\$159.00	\$2,067.00
9	ARILLO METÁLICO PARA ENCUADERNAR COLOR NEGRO, MEDIDA 9/16" CAJA CON 20 PIEZAS, MARCA:GBC/PERFEX	CAJAS	3	\$249.00	\$747.00
10	BANDA DE HULE (LIGA) DEL No. 18 PRESENTACION EN BOLSA O PAQUETE DE 100 GRS, MARCA:LEON/HERCULES	BOLSAS	78	\$29.00	\$2,262.00
11	BANDA DE HULE (LIGA) DEL No. 33 PRESENTACION EN BOLSA O PAQUETE DE 100 GRS, MARCA:LEON/HERCULES	BOLSAS	55	\$29.00	\$1,595.00
12	BANDERITAS AUTOADHESIVAS 2.5 X 4.3 CM 680-1 BLISTER X 100, MARCA:JANEL/3M	PIEZAS	69	\$98.00	\$6,762.00
13	BANDERITAS DE 25.4 MM X 43.2 MM VARIOS COLORES PAQUETE CON 100 PIEZAS, MARCA:JANEL/3M	PAQUETES	177	\$76.71	\$13,577.67
14	BANDERITAS FLECHAS POST-IT CON DESPACHADOR PAQUETE CON 96 PZAS, MARCA:JANEL/3M	PIEZAS	223	\$90.19	\$20,112.37
15	BLOCK CARTA EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE RAYA EN FORMA FRANCESA, MARCA:RAYTER/ESTRELLA	PIEZAS	4	\$19.00	\$76.00
16	BLOCK PAPEL VEGETAL DE 50 HOJAS, MARCA:RAYTER/ESTRELLA	PIEZAS	2	\$39.00	\$78.00
17	BOLIGRAFO J ROLLER RX 07 PUNTO MEDIANO TINTA AZUL, CAJA CON 6 PIEZAS, MARCA:ZEBRA	CAJAS	120	\$209.00	\$25,080.00
18	BOLIGRAFO J ROLLER RX 07 PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA, CAJA CON 6 PIEZAS, MARCA:ZEBRA	CAJAS	12	\$209.00	\$2,508.00



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

CJM/CADQ/022/2017

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
19	BOLIGRAFO PUNTO FINO, TINTA AZÚL, CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA:KILOMETRICO	CAJAS	147	\$59.00	\$8,673.00
20	BOLIGRAFO PUNTO FINO, TINTA NEGRA, CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA:KILOMETRICO	CAJAS	41	\$59.00	\$2,419.00
21	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL PUNTA DE DIAMANTE DE FABRICACION NACIONAL, CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA:KILOMETRICO	CAJAS	166	\$69.00	\$11,454.00
22	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR AZUL PUNTA DIAMANTE DE FABRICACION NACIONAL, BARRIL TRANSPARENTE Y TRIANGULAR, CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA:KILOMETRICO	CAJAS	5	\$69.00	\$345.00
23	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO PUNTO DIAMANTE DE FABRICACION NACIONAL, CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA:KILOMETRICO	CAJAS	49	\$69.00	\$3,381.00
24	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO COLOR ROJO PUNTO DIAMANTE DE FABRICACION NACIONAL, CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA:KILOMETRICO	CAJAS	14	\$69.00	\$966.00
25	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, TINTA AZÚL, CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA:KILOMETRICO	CAJAS	174	\$65.04	\$11,316.96
26	BORRADOR PARA PINTARRON, MARCA:PELIKAN/BACO	PIEZAS	14	\$14.00	\$196.00
27	BROCHE PARA EXPEDIENTE- METALICO DE 8 CENTIMETROS CAJA CON 50 PZAS, MARCA:ACCO	CAJAS	196	\$66.00	\$12,936.00
28	CAJA GALLETERA 36.5 X 15 X 25.5 CMS, MARCA:BEROKY/NEW OFFICE	PIEZAS	945	\$26.04	\$24,607.80
29	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA MATERIAL CARTON CORRUGADO CON TAPA INTEGRADA, MARCA:GEO/NEW OFFICE	PIEZAS	197	\$32.41	\$6,384.77
30	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO MATERIAL CARTON CORRUGADO CON TAPA INTEGRADA, MARCA:GEO/NEW OFFICE	PIEZAS	389	\$35.68	\$13,879.52
31	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 1 1/2" CON ARILLOS EN "D", MARCA:KINERA/WILSON	PIEZAS	47	\$104.11	\$4,893.17
32	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 1" CON ARILLOS EN "D", MARCA:KINERA/WILSON	PIEZAS	101	\$86.10	\$8,696.10
33	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 1/2" CON ARILLO EN "D", MARCA:KINERA/WILSON	PIEZAS	63	\$62.00	\$3,906.00
34	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 2" CON ARILLOS EN "D", MARCA:KINERA/WILSON	PIEZAS	87	\$116.17	\$10,106.79
35	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA DE TRES ARGOLLAS, LOMO DE 3" CON ARILLO EN "D", MARCA:KINERA/WILSON	PIEZAS	93	\$140.41	\$13,058.13
36	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA, LOMO DE 4" CON ARILLO EN "D", MARCA:KINERA/WILSON	PIEZAS	33	\$202.52	\$6,683.16
37	CARPETA PANORAMICA BLANCA TAMAÑO CARTA, LOMO DE 5" CON ARILLOS EN "D", MARCA:KINERA/WILSON	PIEZAS	15	\$299.00	\$4,485.00



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
38	CARPETA TIPO REGISTRADOR TAMAÑO CARTA (LEFORT), MARCA:PUNTAX/LEFORT	PIEZAS	129	\$62.00	\$7,998.00
39	CARPETA TIPO REGISTRADOR TAMAÑO OFICIO (LEFORT), MARCA:PUNTAX/LEFORT	PIEZAS	108	\$64.00	\$6,912.00
40	CARTULINA BLANCA, MARCA:LOZANO/LUMEN	PLIEGO	42	\$3.93	\$165.06
41	CARTULINA DE COLORES FLUORESCENTES, MARCA:LOZANO/LUMEN	PLIEGO	42	\$7.50	\$315.00
42	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO OFICIO DE 225 GRS., PAQUETE CON 100 PIEZAS, MARCA:VANGOGH	PAQUETES	9	\$169.00	\$1,521.00
43	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS., PAQUETE CON 100 PZAS, MARCA:VANGOGH	PAQUETES	103	\$161.67	\$16,652.01
44	CARTULINA OPALINA TAMAÑO MEDIA CARTA DE 225 GRS., PAQUETE CON 100 PIEZAS, MARCA:VANGOGH	PAQUETES	39	\$99.00	\$3,861.00
45	CHAROLA DE 26.1 X 39 X 20.6 CMS- DE TRES NIVELES EN ACRILICO, MARCA:SABLON	PIEZAS	2	\$444.71	\$889.42
46	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE TRANSPARENTE, DE 48 MM X 150 MTS, MARCA:LEADER/JANEL	PIEZAS	109	\$60.40	\$6,583.60
47	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CELOFAN, DE 24 MM. X 65 MTS, MARCA:LEADER/JANEL	PIEZAS	192	\$79.92	\$15,344.64
48	CINTA MASKING TAPE 3/4", MARCA:LEADER/JANEL	PIEZAS	53	\$30.71	\$1,627.63
49	CINTA MASKING TAPE ADHESIVA EN COLOR BEIGE, DE 36 MM X 50 MTS, MARCA:LEADER/JANEL	PIEZAS	57	\$62.52	\$3,563.64
50	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM X 50 M, MARCA:LEADER/JANEL	PIEZAS	75	\$41.46	\$3,109.50
51	CINTA MASKING TAPE OPACA ADHESIVA EN COLOR BEIGE, DE 48 MM X 50 MTS, MARCA:LEADER/JANEL	PIEZAS	110	\$83.97	\$9,236.70
52	CINTA PARA EMBALAJE COLOR CANELA, DE 48 MM X 50 MTS, MARCA:LEADER/JANEL	PIEZAS	163	\$19.00	\$3,097.00
53	CLIP JUMBO DE 50 MM, CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA:ACCO	CAJAS	103	\$53.00	\$5,459.00
54	CLIP MARIPOSA No. 2, CAJA CON 50 PIEZAS, MARCA:ACCO	CAJAS	69	\$45.00	\$3,105.00
55	CLIP MARIPOSA No.1, CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA:ACCO	CAJAS	30	\$26.24	\$787.20
56	CLIP NORMAL No. 1, CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA:ACCO	CAJAS	167	\$12.58	\$2,100.86
57	CLIP NORMAL No. 2, CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA:ACCO	CAJAS	575	\$10.85	\$6,238.75
58	CLIP NORMAL No.3, CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA:ACCO	CAJAS	163	\$9.49	\$1,546.87
59	COJIN PARA SELLO, MARCA:AZOR	PIEZAS	29	\$68.00	\$1,972.00



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
60	COLORES PRISMACOLOR CON 12 PIEZAS, MARCA:PRISMACOLOR	CAJAS	27	\$128.94	\$3,481.38
61	CORRECTOR EN CINTA PELICULA ADHERIBLE EN SECO, DE 5 MM X 6 MTS, MARCA:KORES/PELIKAN	PIEZAS	163	\$38.00	\$6,194.00
62	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA FRASCO DE 20 ML CON ESPONJA, MARCA:KORES/PELIKAN	PIEZAS	86	\$38.00	\$3,268.00
63	CORRECTOR LIQUIDO DE 8 A 10 ML. TIPO BOLIGRAFO SECADO RAPIDO, MARCA:ESCRIMEX	PIEZAS	133	\$44.00	\$5,852.00
64	CUADERNO DE 100 HOJAS DE RAYA, FORMA FRANCESA DE PASTA SEMIDURA CON ESPIRAL, MARCA:ESTRELLA	PIEZAS	59	\$39.00	\$2,301.00
65	CUADERNO DE 100 HOJAS DE RAYA, FORMA ITALIANA DE PASTA SEMIDURA CON ESPIRAL, MARCA:ESTRELLA	PIEZAS	18	\$39.00	\$702.00
66	CUADERNO DE RAYA FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS, PASTA DURA, MARCA:ESTRELLA	PIEZAS	2	\$49.38	\$98.76
67	CUADERNO DE RAYA FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS, PASTA DURA, MARCA:ESTRELLA	PIEZAS	36	\$49.38	\$1,777.68
68	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO CHICO DE 100 HOJAS CON ESPIRAL, MARCA:ESTRELLA	PIEZAS	17	\$19.00	\$323.00
69	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE DE 100 HOJAS CON ESPIRAL, MARCA:ESTRELLA	PIEZAS	18	\$19.00	\$342.00
70	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA DE 100 HOJAS CON ESPIRAL, MARCA:ESTRELLA	PIEZAS	130	\$19.00	\$2,470.00
71	CUTTER CHICO CON ALMA DE METAL, MARCA:CORTY	PIEZAS	77	\$39.00	\$3,003.00
72	CUTTER GRANDE CON ALMA DE METAL, MARCA:CORTY	PIEZAS	77	\$62.00	\$4,774.00
73	DEDAL DE HULE DEL No. 10, MARCA:LEON/HERCULES	PIEZAS	273	\$3.00	\$819.00
74	DEDAL DE HULE No. 12, MARCA:LEON/HERCULES	PIEZAS	198	\$3.00	\$594.00
75	DESENGRAPADORA (QUITAGRAPAS) , MARCA:SWINGLINE/BACO	PIEZAS	147	\$16.00	\$2,352.00
76	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA EN METAL PARA CINTA ADHESIVA ANCHA (124 MM. X 65 MTS.) , MARCA:SABLON/JANEL	PIEZAS	17	\$184.43	\$3,135.31
77	ETIQUETA ADHESIVA JANEL DEL NO. 24, MARCA:JANEL	PAQUETES	3	\$32.00	\$96.00
78	ETIQUETA BLANCA DEL NO. 25, MARCA:JANEL	PAQUETES	28	\$32.00	\$896.00
79	ETIQUETAS ADHESIVAS TAMAÑO FILE 20 X 105, MARCA:JANEL	PAQUETES	24	\$32.00	\$768.00
80	ETIQUETAS ADHESIVAS 50 X 100 MM, MARCA:JANEL	PAQUETES	14	\$32.00	\$448.00
81	ETIQUETAS ADHESIVAS DEL NO. 18, MARCA:JANEL	PAQUETES	8	\$32.00	\$256.00



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
82	ETIQUETAS ADHESIVAS DEL No. 20 (FILE) , MARCA:JANEL	PAQUETES	23	\$32.00	\$736.00
83	ETIQUETAS CON LA LEYENDA CONFIDENCIAL, PAQUETE CON 60 PIEZAS, MARCA: LESA	PAQUETES	43	\$32.00	\$1,376.00
84	ETIQUETAS CON LEYENDA DE URGENTE EN BOLSA O PAQUETE CON 100, MARCA:LESA	PAQUETES	74	\$32.00	\$2,368.00
85	ETIQUETAS DE 1"X 4" ADHERIBLES AVERY NO. 5261 (5000 ETIQUETAS) , MARCA:JANEL/AVERY	PAQUETES	4	\$189.00	\$756.00
86	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR CREMA CON ORIFICIOS PARA BROCHE, PAQUETE 100 PIEZAS, MARCA:MAPASA	PAQUETES	182	\$196.89	\$35,833.98
87	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA CON ORIFICIOS PARA BROCHE, PAQUETE 100 PIEZAS, MARCA:MAPASA	PAQUETES	111	\$215.43	\$23,912.73
88	FOLDERS DE SEGURIDAD CON CLIP TAMAÑO CARTA EN COLOR VERDE, AMARILLO, O ROJO PLASTIFICADO, MARCA:ACCO/BACO	PIEZAS	46	\$9.00	\$414.00
89	FOLDERS TRANSPARENTES CON COSTILLA TAMAÑO CARTA, MARCA:ACCO/BACO	PIEZAS	12	\$9.00	\$108.00
90	GOMA BLANCA DE MIGAJON CON PROTECTOR DE CARTON, MARCA:PELIKAN	PIEZAS	359	\$11.00	\$3,949.00
91	GOMA DE DOS COLORES BR-40, MARCA:PELIKAN	PIEZAS	22	\$6.00	\$132.00
92	GOMA PARA BORRAR LAPIZ COLOR BLANCA SUAVE CUADRANGULAR, MARCA:PELIKAN	PIEZAS	77	\$5.00	\$385.00
93	GRAPAS ESTÁNDAR CAJA CON 5000 PIEZAS, MARCA:SWINGLINE/BOSTITCH	CAJAS	205	\$42.00	\$8,610.00
94	HOJA DE UNICEL DE 2.44 X 1.22 X 19 mm, MARCA:LOZANO/LUMEN	PIEZAS	19	\$209.43	\$3,979.17
95	HOJAS TAMAÑO CARTA COLORES NEON PAQUETE CON 250 (50 DE CADA COLOR) , MARCA:JR/EUROCOLOR	PAQUETES	22	\$76.00	\$1,672.00
96	LAPIZ ROJO CARMIN CON MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE FABRICACION NACIONAL, MARCA:DIXON/MIRADO	PIEZAS	317	\$11.00	\$3,487.00
97	LAPIZ BICOLOR ELABORADO CON MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE FABRICACION NACIONAL, MARCA:DIXON/MIRADO	PIEZAS	231	\$11.00	\$2,541.00
98	LAPIZ DEL No. 2 , CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA:DIXON/PELIKAN	CAJAS	289	\$34.00	\$9,826.00
99	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA LARGA, MARCA:ESTRELLA	PIEZAS	55	\$15.00	\$825.00
100	LIBRO FLORETE DE 23 X 34 CMS- FORMA FRANCESA 192 HOJAS RAYADO Y FOLIADO SIN INDICE, MARCA:ESTRELLA/INTERLIB	PIEZAS	6	\$216.00	\$1,296.00
101	LISTON PARA MOÑO DE 5 CM DE ANCHO COLOR ROJO (7 CM CON 91.4 MTS) , MARCA:CELOSA/NAVITEK	PIEZAS	1	\$156.00	\$156.00



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

CJM/CADQ/022/2017

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
102	MARCA TEXTOS TINTA AMARILLA DE FABRICACION NACIONAL, MARCA:AZOR/PELIKAN	PIEZAS	532	\$17.22	\$9,161.04
103	MARCA TEXTOS TINTA AZUL DE FABRICACION NACIONAL, MARCA:AZOR/PELIKAN	PIEZAS	107	\$17.22	\$1,842.54
104	MARCA TEXTOS TINTA VERDE DE FABRICACION NACIONAL, MARCA:AZOR/PELIKAN	PIEZAS	350	\$17.22	\$6,027.00
105	MARCADOR DE CERA ROJO DE FABRICACION NACIONAL, MARCA:DIXON/PELIKAN	PIEZAS	157	\$19.00	\$2,983.00
106	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE CON PUNTA CINCELADA COLOR AZUL, DE FABRICACIÓN NACIONAL, MARCA:AZOR/PELIKAN	PIEZAS	76	\$22.00	\$1,672.00
107	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE CON PUNTA CINCELADA, COLOR NEGRO DE FABRICACION NACIONAL, MARCA:AZOR/PELIKAN	PIEZAS	236	\$22.00	\$5,192.00
108	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE CON PUNTA CINCELADA, TINTA ROJA, MARCA:AZOR/PELIKAN	PIEZAS	42	\$22.00	\$924.00
109	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR NEGRO DE FABRICACION NACIONAL, MARCA:AZOR/PELIKAN	PIEZAS	150	\$16.00	\$2,400.00
110	MARCADOR PERMANENTE PUNTO FINO COLOR ROJO, MARCA:AZOR/PELIKAN	PIEZAS	30	\$16.00	\$480.00
111	MICA TERMICA DE 10 X 14.5 CM, CAJA CON 100 PIEZAS, MARCA:GBC/PERFEX	CAJAS	6	\$358.00	\$2,148.00
112	MICA TRANSPARENTE AUTOADHERIBLE, MARCA:JANEL/NAVITEK	PLIEGO	34	\$19.00	\$646.00
113	MICAS PROTECTORAS PARA HOJAS TAMAÑO CARTA, DE TRES ORIFICIOS, TIPO BOLSA PAQUETE CON 100 PZA, MARCA:KINERA/WILSON	PAQUETES	130	\$173.45	\$22,548.50
114	MINISEPARADORES DE PAPEL DE 1.5 X 5 CM. EN 5 COLORES NEÓN. 50 DE CADA COLOR. PAQ. CON 250 PIEZAS, MARCA:JANEL/3M	PAQUETES	68	\$86.00	\$5,848.00
115	NAVAJA PARA CUTTER ANCHO PAQUETE C/10 PIEZAS, MARCA:CORTY	PAQUETES	32	\$21.00	\$672.00
116	NAVAJA PARA CUTTER CHICO PAQUETE CON 10 PZAS, MARCA:CORTY	PAQUETES	10	\$12.00	\$120.00
117	NOTAS POSTIT DE 1 1/2" x 2", MARCA:3M/JANEL	PIEZAS	273	\$5.00	\$1,365.00
118	NOTAS POST-IT DE 2" X 3", MARCA:3M/JANEL	PIEZAS	462	\$9.00	\$4,158.00
119	NOTAS POST-IT DE 3" X 3", MARCA:3M/JANEL	PIEZAS	465	\$13.75	\$6,393.75
120	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO, MARCA:SABLON/OFFICE DEPOT	PIEZAS	7	\$429.00	\$3,003.00
121	PAPEL ALBANENE TAMAÑO CARTA GRUESO DE 90 GRS, PRESENTACION EN BLOCK DE 100 HOJAS, MARCA:ESTRELLA/RAYTER	PIEZAS	10	\$113.17	\$1,131.70
122	PAPEL AMERICA VARIOS COLORES, MARCA:LOZANO/LUMEN	ROLLOS	26	\$138.00	\$3,588.00



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
123	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 21.6 CM X 27.09 CM 75 GRS MÍNIMO, 90% DE BLANCURA, PAQUETE CON 500 HOJAS, MARCA: ESCRIBE	PAQUETES	22	\$104.00	\$2,288.00
124	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA DE 21.6 CM x 27.09 CM Y 75 GRS MINIMO 90% DE BLANCURA, CAJA CON 10 PAQUETES, MARCA: ESCRIBE	CAJAS	383	\$1,048.00	\$401,384.00
125	PAPEL BOND TAMAÑO DOBLE CARTA PARA FOTOCOPIADORA COLOR BLANCO PRIMERA CALIDAD (NO RECICLADO) PAQUETE C/500 PIEZAS DE FABRICACION NACIONAL Y 92% MINIMO DE BLANCURA, MARCA: SCRIBE/XEROX	PAQUETES	26	\$260.00	\$6,760.00
126	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DE 21.6 CM x 34.0 CM, 75 GRS MINIMO 90% DE BLANCURA, MARCA: SCRIBE	PAQUETE	10	\$129.00	\$1,290.00
127	PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO DE 21.6 CM x 34.0 CM, 75 GRS MINIMO 90% DE BLANCURA, CAJA CON 10 PAQUETES, MARCA: SCRIBE	CAJAS	74	\$1,319.00	\$97,606.00
128	PAPEL CARBON CARTA- PELICULA PLASTICA PRESENTACION EN PAQUETE CON 100 HOJAS, MARCA: PELIKAN/KORES	PAQUETES	15	\$384.34	\$5,765.10
129	PAPEL CHINA VARIOS COLORES, MARCA: PINOCHO/COLIBRI	PLIEGO	65	\$2.00	\$130.00
130	PAPEL CREPE VARIOS COLORES, MARCA: PINOCHO/COLIBRI	PLIEGO	8	\$6.82	\$54.56
131	PAPEL OPALINA CARTA, BLANCA DE 125 GRS/M2, PAQUETE CON 100 HOJAS, MARCA: VANGOGH	PAQUETES	148	\$83.39	\$12,341.72
132	PAPEL OPALINA MEDIA CARTA, BLANCA DE 125 GRS/M2, PAQUETE CON 100 HOJAS, MARCA: VANGOGH	PAQUETES	44	\$82.09	\$3,611.96
133	PAPEL OPALINA OFICIO BLANCA DE 125 GRS/M2, PAQUETE CON 100 HOJAS, MARCA: VANGOGH	PAQUETES	60	\$114.94	\$6,896.40
134	PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO CARTA PLASTIFICADAS TRANSPARENTES RAYADAS PUNTAS REDONDAS, PAQUETE CON 25 JUEGOS, MARCA: GBC/BOFLEX	PAQUETES	27	\$159.00	\$4,293.00
135	PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO CARTA- PLASTIFICADAS, RIGIDAS PUNTAS REDONDEADAS COLOR NEGRO EN ACABADO MATE. PAQUETE CON 25 JUEGOS, MARCA: GBC/BOFLEX	PAQUETES	23	\$159.00	\$3,657.00
136	PASTAS PARA ENCUADERNAR TAMAÑO OFICIO PLASTIFICADAS RIGIDAS PUNTAS REDONDEADAS, COLOR NEGRO EN ACABADO MATE, PAQUETE CON 25 JUEGOS, MARCA: GBC/BOFLEX	PAQUETES	1	\$190.00	\$190.00
137	PEGAMENTO ADHESIVO TIPO LAPIZ PRESENTACIÓN DE 40 GRS. DE FABRICACION NACIONAL, MARCA: PELIKAN/KORES	PIEZAS	426	\$68.00	\$28,968.00
138	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR PRESENTACION EN BOTELLA DE 4 LTS, MARCA: KORES/RESISTOL	GALON	13	\$558.00	\$7,254.00
139	PEGAMENTO INSTANTANEO DE 2G, MARCA: KOLA LOKA	PIEZAS	20	\$33.00	\$660.00



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

CJM/CADQ/022/2017

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
140	PEGAMENTO SOLIDO- TIPO LAPIZ CON ELEVADOR DE ROSCA, ADHESIVO PRESENTACION EN TUBO CON 10 GRAMOS, MARCA: KORES/PELIKAN	PIEZAS	61	\$9.00	\$549.00
141	PEGAMENTO- TIPO UHU ADHESIVO TRANSPARENTE Y FLEXIBLE PRESENTACION EN TUBO DE 100 ML, MARCA: UHU	PIEZAS	22	\$134.77	\$2,964.94
142	PINS CABEZA DE PLÁSTICO Y PUNTAS METÁLICAS, CAJA CON 100, MARCA: PELIKAN/BACO	CAJAS	15	\$28.00	\$420.00
143	PLASTICO CONTAC TRANSPARENTE ROLLO DE 20 MTS, MARCA: JANEL/NAVITEK	ROLLOS	16	\$158.00	\$2,528.00
144	PLASTICO PVC, MARCA: JANEL/NAVITEK	ROLLOS	8	\$147.00	\$1,176.00
145	PLUMINES CAJA CON 18 PIEZAS DE FABRICACION NACIONAL, MARCA: AZOR/PELIKAN	CAJAS	4	\$149.76	\$599.04
146	PLUMÓN ACUACOLOR COLORES SURTIDOS, PAQUETE CON 8, MARCA: AZOR/PELIKAN	PAQUETES	10	\$174.81	\$1,748.10
147	PLUMON DUO DESING (COLOR AZUL) , MARCA: AZOR	PIEZAS	31	\$19.00	\$589.00
148	PLUMON PARA ACETATO ZEBRA DOBLE PUNTA, MARCA: ZEBRA	PIEZAS	29	\$24.00	\$696.00
149	PLUMON PARA PINTARRON PAQUETE CON 4 PIEZAS DE FABRICACION NACIONAL, MARCA: PELIKAN/AZOR	PAQUETES	27	\$109.00	\$2,943.00
150	PORTA CLIPS EN ACRILICO, MARCA: SABLON/ACCO	PIEZAS	47	\$19.00	\$893.00
151	PORTAMINAS 0.5. MM, MARCA: PELIKAN/MIRADO	PIEZAS	33	\$17.00	\$561.00
152	PORTAMINAS DE 0.7 MM DE PLASTICO, DE MINA FINA, CON PUNTA RETRACTIL, MARCA: PELIKAN/MIRADO	PIEZAS	84	\$17.00	\$1,428.00
153	PUNTILLAS HB DE 0.5 MM- PARA LAPICERO, PRESENTACION EN TUBO CON 12 PUNTILLAS, MARCA: AZOR/PELIKAN	PIEZAS	36	\$9.00	\$324.00
154	PUNTILLAS HB DE 0.7 MM- PARA LAPICERO, PRESENTACION EN TUBO CON 12 PUNTILLAS, MARCA: AZOR/PELIKAN	PIEZAS	76	\$9.00	\$684.00
155	REFUERZOS PARA HOJAS, ADHERIBLES PQT. CON 100 PIEZAS, MARCA: LESA/AVERY	PAQUETES	13	\$20.05	\$260.65
156	REGLA PLANA DE 30 CMS EN ALUMINIO CON GRADUACION EN CENTIMETROS Y PULGADAS, MARCA: ESCRIMEX	PIEZAS	117	\$22.00	\$2,574.00
157	SACAPUNTAS DE PLASTICO ESCOLAR DE FABRICACION NACIONAL, MARCA: MAPED	PIEZAS	110	\$3.63	\$399.30
158	SEPARADORES DE PLASTICO MULTICOLOR INSERTABLES CON 8 DIVISIONES No. DE PARTE 11901, MARCA: WILSON JONES	PIEZAS	69	\$39.00	\$2,691.00
159	SEPARADORES ESPECIALES PARA IMPRESIÓN EN LASER E INKJET TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES MULTICOLORES CON NUMEROS,	PAQUETES	72	\$58.00	\$4,176.00



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
	MARCA: WILSON JONES				
160	SEPARADORES ESPECIALES PARA IMPRESIÓN EN LASER E INKJET TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES MULTICOLORES SIN NUMEROS, MARCA: WILSON JONES	PAQUETE	30	\$58.00	\$1,740.00
161	SEPARADORES TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES, CEJA CLARA INSERTABLE PARA CARPETA DE TRES ARGOLLAS, MARCA: WILSON JONES	JUEGOS	17	\$114.26	\$1,942.42
162	SILICON EN BARRA DE 17 CM, MARCA: JANEL/BARRILITO	PIEZAS	220	\$1.74	\$382.80
163	SOBRE BOLSA BOND TAMAÑO CARTA, MARCA: MAPASA	PIEZAS	300	\$3.50	\$1,050.00
164	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO, MARCA: MAPASA	PIEZAS	727	\$6.50	\$4,725.50
165	SOBRE BOLSA TAMAÑO DOBLE OFICIO CON RONDANA E HILO, MARCA: MAPASA	PIEZAS	127	\$5.50	\$698.50
166	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO, MARCA: MAPASA	PIEZAS	519	\$4.50	\$2,335.50
167	SOBRE BOLSA TAMAÑO LEGAL EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO, MARCA: MAPASA	PIEZAS	135	\$5.35	\$722.25
168	SOBRE BOLSA TAMAÑO MEDIA CARTA, MARCA: MAPASA	PIEZAS	261	\$2.50	\$652.50
169	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO, MARCA: MAPASA	PIEZAS	305	\$7.50	\$2,287.50
170	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO EN PAPEL MANILA CON RONDANA E HILO, MARCA: MAPASA	PIEZAS	123	\$7.50	\$922.50
171	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFIA EN PAPEL MANILA CON SOLAPA ENGOMADA, MARCA: MAPASA	PIEZAS	110	\$9.50	\$1,045.00
172	SOBRE BOND OFICIO NO.10 COLOR BLANCO, PAQUETE CON 100 PIEZAS, MARCA: MAPASA	PAQUETES	5	\$28.00	\$140.00
173	SOBRE COIN (Nomina) , MARCA: MAPASA	CAJAS	49	\$52.00	\$2,548.00
174	SOBRE DE CELOFAN PARA INVITACION DE 15.5 X 15.5 +6 PAQUETE CON 100 PZAS, MARCA: FORTEC/ATRAJ	PAQUETES	30	\$84.53	\$2,535.90
175	SOBRES DE PAPEL BOND COLOR BLANCO PARA CD/DVD CON VENTANA TRANSPARENTE, PAQUETE CON 50 PIEZAS, MARCA: MAPASA	PAQUETES	22	\$56.00	\$1,232.00
176	SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM., CAJA CON 12 PZAS, MARCA: ACCO	CAJAS	108	\$14.00	\$1,512.00
177	SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM., CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA: ACCO	CAJAS	72	\$17.00	\$1,224.00
178	SUJETADOCUMENTOS DE 51 MM., CAJA CON 12 PIEZAS, MARCA: ACCO	CAJAS	22	\$66.00	\$1,452.00
179	TABLA DE APOYO DE MADERA TAMAÑO CARTA CON CLIP INTEGRADO, MARCA: LEFORT/BACO	PIEZAS	32	\$40.00	\$1,280.00



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

N.P.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
180	TABLA DE APOYO DE MADERA TAMAÑO OFICIO, MARCA: LEFORT/BACO	PIEZAS	5	\$48.00	\$240.00
181	TABLA DE APOYO TAMAÑO CARTA CON BASE DE ACRILICO DE 3MM DE ESPESOR CON SUJETA PAPELES METALICOS, MARCA: SABLON/MAPED	PIEZAS	17	\$88.00	\$1,496.00
182	TARJETA DE 5 X 8 CM., PAQUETE CON 100, MARCA: LOZANO/LUMEN	PAQUETES	29	\$28.00	\$812.00
183	TARJETA DE 7.5 X 12.5 CMS BIBLIOGRAFICA, EN CARTULINA COLOR BLANCO PAQUETE CON 100 PIEZAS, MARCA: ESTRELLA	PAQUETES	59	\$15.07	\$889.13
184	TARJETA MEDIA CARTA CARTULINA BLANCA, PAQUETE CON 100, MARCA: LOZANO/LUMEN	PAQUETES	27	\$26.00	\$702.00
185	TIJERAS DEL NO. 6, MARCA: PILOT/BACO	PIEZAS	33	\$33.00	\$1,089.00
186	TIJERAS NO. 6 DE ACERO INOXIDABLE CON PUNTA ROMA, MARCA: PILOT/BACO	PIEZAS	146	\$33.00	\$4,818.00
187	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL STAFFORD, MARCA: STAFFORD/PELIKAN	PIEZAS	35	\$28.00	\$980.00
188	TINTA PARA SELLO ROLON DE 60 ML. COLOR NEGRO, MARCA: STAFFORD/PELIKAN	PIEZAS	71	\$28.00	\$1,988.00
IMPORTE TOTAL					\$1,216,107.71

SEGUNDA.- VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de su fecha de firma y hasta el 30 de octubre de 2017.

TERCERA.- IMPORTE. "El Ayuntamiento" pagará por concepto de la adquisición contratada a "El Proveedor", la cantidad de \$1,216,107.71 (Un millón doscientos dieciséis mil ciento siete pesos 71/100 M.N.) I.V.A. incluido.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes adquiridos libre de todo costo, incluye carga y descarga, en el Almacén General del Ayuntamiento de Metepec, ubicado en calle Matamoros s/n, Barrio de San Mateo, Metepec, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. La entrega de los bienes será dentro de los 13 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de emisión del fallo de adjudicación, lo anterior con con las especificaciones y características establecidas en la propuesta técnica (la cual forma parte integrante de este contrato), y pedido contrato 4342 y deberá realizarse a entera satisfacción de la unidad administrativa consolidadora, de lo contrario "El Proveedor" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo anterior, se tendrá por no aceptado.

QUINTA.- FORMALIDADES DE PAGO. La cantidad que se indica en la cláusula tercera y que se obliga a proporcionar "El Ayuntamiento", le será entregada a "El Proveedor": **EN UN SOLO PAGO**, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de la presentación de la factura debidamente requisitada y validada y documentación soporte de entrega, en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, así como del



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

envío de la cadena digital XML al correo metepeccadenadigital@gmail.com, a la Tesorería Municipal, atendiendo a lo establecido en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. No aplicará el pago de anticipos.

La factura deberá amparar la entrega de los bienes, debiendo contener sello y firma del responsable de la recepción de los bienes (Almacén General o Unidad Administrativa Solicitante, según corresponda) y demás documentos soporte de la entrega, posteriormente deberá entregarse la factura en original en la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios ubicada en Morelos Norte número 228, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México, para su revisión y tramite y enviando la cadena digital XML, al correo metepeccadenadigital@gmail.com, tomando en consideración lo establecido en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA.- PRECIO FIJO. El presente contrato se pacta bajo la condición de precio fijo, por lo que de ninguna manera podrá incrementarse el costo, salvo pacto en contrario entre "Las Partes" que conste por escrito y que se ajuste a las reglas estipuladas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en relación a los convenios modificatorios.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS O SUBCONTRATACIÓN. "El Proveedor" no podrá subcontratar o ceder en forma parcial o total a ninguna persona física o jurídica colectiva los derechos y obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades, obligándose a realizarlos de manera directa y personal. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven del contrato, previa aprobación por parte de "El Ayuntamiento".

OCTAVA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "El Proveedor" manifiesta que será el único responsable de la mala calidad que lleguen a tener los bienes adquiridos, o en su caso de las deficiencias que se lleguen a encontrar, motivo por el cual se obliga a cumplir y a seguir los lineamientos que le indique "El Ayuntamiento", a través de la unidad administrativa consolidadora, así mismo, será el responsable de los perjuicios que cause a "El Ayuntamiento" por motivo de la negligencia, impericia, dolo o mala fe que haya tenido al momento de cumplir con el objeto del contrato.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El personal que ocupe "El Proveedor" para la realización del objeto del presente contrato, en ningún momento estará facultado para ostentarse como funcionario o empleado de "El Ayuntamiento", o para asumir las obligaciones de éste, entendiéndose por lo anterior que no existirá relación laboral alguna entre "El Ayuntamiento" y dicho personal. Por lo que "Las Partes" acuerdan que "El Proveedor" será quien tendrá el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de ordenamientos legales en materia laboral y de seguridad social, que en su caso pudieran corresponder a dichas personas, dejando a salvo a "El Ayuntamiento" de cualquier tipo de reclamación que pudieran hacer sus trabajadores, por lo que no se constituirán entre "Las Partes", las figuras de responsables solidarios o patrón sustituto.

DÉCIMA.- GASTOS EXTRAORDINARIOS. "El Proveedor" destinará por su parte y a su cuenta, todos los medios y equipos, así como el personal capacitado y suficiente que le sean necesarios para proporcionar los bienes objeto del presente contrato, lo anterior, expresando su consentimiento, que para cualquier gasto que erogue en función de dichos conceptos, no recibirá cantidad alguna extra a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, en razón de que ya se encontraban contemplados en el importe total a pagar.



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. "El Proveedor" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor, o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los bienes adquiridos, por lo que de presentarse alguna controversia legal, durante la vigencia del contrato o posterior a ella, "El Proveedor" se compromete a sacar a salvo y en paz a "El Ayuntamiento" y a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se genere.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato deberá exhibirse por "El Proveedor" dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con una vigencia que comprenda desde la fecha de suscripción y hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo de "El Proveedor", por el diez por ciento del importe total del contrato antes de I.V.A. y se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, a favor del municipio de Metepec.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. La Garantía contra defectos o vicios ocultos, deberá presentarse por "El Proveedor" a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedido a favor del municipio de Metepec, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de un año, el importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato antes de I.V.A.

DÉCIMA CUARTA.- PENALIZACIÓN. "Las Partes" acuerdan que en caso de que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento legal, por causas imputables a él, se obliga a pagar el 1% diario por cada día de desfase y hasta un 10% sobre el importe total del contrato, si tiene un atraso en la fecha convenida de la entrega de los bienes. Si falta en la calidad comprometida de los bienes o tenga una variación en las especificaciones, se compromete a su restitución inmediata y a cubrir el 10% sobre el importe del Contrato. Si no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 1% sobre el importe total del contrato, haya o no haya entregado los bienes, sin perjuicio de la cancelación o rescisión administrativa del contrato. El incumplimiento de "El Proveedor" de alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO DE INTERESES. "Las Partes" acuerdan que en el presente contrato no habrá reconocimiento de intereses.

DÉCIMA SEXTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. "El Ayuntamiento" manifiesta que la **Dirección de Administración** en su calidad de unidad administrativa consolidadora, será el área responsable de supervisar y vigilar que la entrega de los bienes, se realice en tiempo y forma de conformidad con lo estipulado en el fallo de adjudicación y pedido contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN. "El Proveedor" manifiesta su consentimiento para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 158 de su Reglamento, proporcione la información y/o documentación que "El Ayuntamiento" le solicite por serles necesarios, en razón de las visitas de inspección que pudiere practicar con motivo de las auditorías.



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

DÉCIMA OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO. Se entenderá que existe incumplimiento por parte de "El Proveedor" por causas imputables a él, en las obligaciones contraídas en este acuerdo de voluntades, cuando se presenten los siguientes supuestos:

1. La suspensión en la entrega de los bienes, sin causa justificada;
2. Por no entregar los bienes, con las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente contrato, o bien entregarlos de manera deficiente;
3. No cumplir con el plazo de entrega de los bienes estipulado;
4. Por subcontratar o ceder los derechos y obligaciones contraídas en este instrumento legal;
5. Por no otorgar a "El Ayuntamiento" la documentación o cualquier información que éste requiera para realizar la verificación de los bienes adquiridos; y
6. En general, el no cumplir con todas las obligaciones suscritas y especificadas en las cláusulas de este acuerdo de voluntades.

En caso de incumplimiento se llevará a cabo lo manifestado en los puntos 10.1. y 10.2. de las bases de Invitación Restringida, con fundamento en el artículo 71 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Lo anterior no liberará a "El Proveedor" de la responsabilidad por falta de cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de bienes; por lo que pagará a "El Ayuntamiento" por los daños y perjuicios ocasionados, dando lugar a la rescisión administrativa y en su caso a resarcir el daño en caso de que tenga que entregar nuevamente los bienes para dar cumplimiento al contrato firmado.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "El Ayuntamiento" podrá rescindir administrativamente el presente contrato por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de "El Proveedor" a las disposiciones contenidas en el presente contrato; y
- b) Por acuerdo de las mismas.

En caso de presentarse este supuesto, "El Ayuntamiento" efectuará el procedimiento pasando por cada una de sus etapas, hasta el finiquito que realice a "El Proveedor", en términos de lo estipulado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "Las Partes" convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato, sin que medie resolución judicial, por las siguientes causas:

1. Cuando ocurran causas de interés general ajenas a "Las Partes";
2. Cuando por causa justificada, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas, se ocasionaría algún perjuicio o daño al Municipio; y
3. Por el cumplimiento al objeto del presente contrato, antes del tiempo estipulado.



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 - 2018



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CJM/CADQ/022/2017

Dicha terminación anticipada deberá constar por escrito, mediante convenio respectivo y finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes que se hayan cubierto y los que deban realizarse.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. Este contrato es producto de la buena fe, por tal razón los conflictos que se llegasen a presentar en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por "Las Partes" de común acuerdo y en caso de subsistir, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales renunciando expresamente al fuero que en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiere corresponderles.

Leído íntegramente el presente contrato, "Las Partes" manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que lo firman por cuadruplicado y de conformidad en todas y cada una de sus partes, el **29 de agosto de 2017**, en la Ciudad de Metepec, Estado de México.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

DAVID LÓPEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "EL PROVEEDOR"

JUAN CARLOS PINTO BUGARÍN
APODERADO GENERAL Y ESPECIAL

ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SONIA ISELA DÍAZ MANJARREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Las firmas que anteceden corresponden al Contrato de Adquisiciones que celebran el Ayuntamiento de Metepec, Estado de México y la empresa denominada PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V., con número de contrato CJM/CADQ/022/2017, de fecha de firma veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.-----